



## **MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

El día 26 de septiembre de 2012 se celebró una reunión de la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias, en la que se trataron diversos asuntos de interés general. Te resumimos a continuación los aspectos principales de estos temas:

### **- Modificaciones conjuntas de RPT's y Concursos de Traslados de funcionarios.**

Se ha informado por la Dirección General de la Función Pública que empezarán a negociarse de inmediato las RPT's de las diferentes Consejerías para procurar su publicación en el mes de octubre.

A principios de ese mismo mes se publicarán las Bases Generales por las que se regirán los concursos de traslados y se pretende empezar a convocarlos en el plazo más breve posible.

### **- Complementación retributiva durante las situaciones de Incapacidad Temporal.**

Tras lo dispuesto con carácter básico por el Gobierno de la Nación, a partir del día 15 de octubre de 2012, al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias acogido al Régimen General de la Seguridad social, se le reconocerá una complementación retributiva al subsidio por incapacidad temporal en las siguientes cuantías:

- Durante los tres primeros días, se aplicará una complementación retributiva hasta alcanzar el 50 % de las retribuciones íntegras del mes anterior a la baja.
- Desde el día cuarto al vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá una complementación, que sumada al subsidio reconocido por la Seguridad Social, alcanzará el 75 % de las retribuciones íntegras del mes anterior a la baja.
- A partir del día vigésimo primero, la complementación al subsidio alcanzará el 100% de las retribuciones íntegras del mes anterior a la baja.
- No se acumularán para el cómputo los distintos procesos de IT; cada nuevo episodio de baja por enfermedad iniciará el proceso según se ha explicado.
- Cuando la situación de incapacidad temporal sea debida a accidente de trabajo o enfermedad profesional, la complementación retributiva al subsidio, durante toda la duración de esta situación, alcanzará el 100 % de las retribuciones íntegras del mes anterior a la baja. Igualmente alcanzará este tope del 100%, las situaciones de incapacidad que supongan hospitalización o intervención quirúrgica.
- Queda pendiente de determinarse por el Gobierno de Canarias, los demás supuestos especiales justificados en que el complemento retributivo alcance el 100 % de las retribuciones
- Quedará sin efecto lo dispuesto hasta ahora en relación con la Comisión de Evaluación y su dictamen para la complementación retributiva.

### **- Avance de asuntos relacionados con el Presupuesto de 2013**

A la espera del análisis del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y de la manera en que afecten a la financiación de la Comunidad Autónoma, quedan por determinarse los aspectos concretos que incluirá el anteproyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para dicho ejercicio. El Gobierno de Canarias tiene previsto mantener para 2013 las mismas partidas y consignaciones presupuestarias para gastos de personal que en el presente 2012. La representación de la Administración ha manifestado que es intención prioritaria del Gobierno el mantenimiento del empleo público, no sólo de personal fijo sino de interinos y temporales, salvo





aquel contratado para programas concretos de actuación por un periodo determinado. No obstante insisten en que es fundamental el tratamiento presupuestario del Estado con la Comunidad Autónoma.

Igualmente aseguran que existe dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al pago de las nóminas de todos los empleados públicos de Canarias hasta final de año, desmintiendo los rumores que ponían en duda esta garantía en la percepción de las retribuciones.

La Administración niega la existencia de listas con personas a despedir en los distintos centros directivos, asegurando que únicamente se están llevando a cabo planes de reordenación de efectivos.

**- Días de compensación al personal laboral por la coincidencia en sábado de un día festivo.**

Función Pública ratifica el derecho del personal laboral a disfrutar de estos días de compensación. Como no está habilitado como tal este permiso en el Sicho habrá que solicitar una incidencia en el mismo cuando se solicite.

**- Vacaciones, permisos y licencias.**

Ante la nueva regulación estatal básica que ha recortado a los empleados públicos los días de asuntos particulares y días adicionales por vacaciones, la Dirección General de la Función Pública se ha comprometido a la creación de una Comisión Técnica, en la que habrá representación de los trabajadores, en la que se tratará un nuevo régimen mas flexible de vacaciones, permisos y licencias. Esperamos que a través de este plan podamos conseguir paliar este recorte de derechos que nos han aplicado.

Canarias, 27 de septiembre de 2012

